



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Tel: 978-848112 / 609-777611 Fax: 978-848901 ayuntamiento@masdelasmatas.com

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN CON FECHA DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de la Villa de Mas de las Matas, a las veintiuna horas y treinta minutos, del día diecisiete de agosto de dos mil once, previa convocatoria al efecto, se reunió el Pleno Municipal para celebrar sesión ordinaria a la que asistieron los siguientes Concejales:

D. Javier Izquierdo Aznar.	D. Pedro Miguel Monforte Barreda.
D. Jesús Angel Feliu Tejel.	Dña. Gloria Calpe Gil.
D. José Antonio Aguilar Mata.	D. Julio Sisqués Daniel.
Dña. Isabel Lecha Zapater.	Dña. Reyes Seguras Prades.

Preside el Sr. Alcalde, D. Pedro Pitarch Cañada, asistido por el Sr. Secretario, D. Sergio Fernández Gonzalvo.

Reunido, por tanto, el Ayuntamiento con la mayoría legal necesaria y con los requisitos legalmente establecidos al efecto, el Sr. Presidente declara abierta la sesión y se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día:

1º.- Aprobación del acta de las sesión anterior.

Remitido junto con la convocatoria y el orden del día el borrador del acta de la sesión ordinaria del ayuntamiento de fecha trece de julio de dos mil once, no se formula observación alguna, por lo que la misma queda aprobada por la unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.

2.-. Inicio del procedimiento de adjudicación del contrato de obras de "Adecuación de Instalaciones Deportivas. Zona Escuelas"

Visto que por el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación se detectó la necesidad de realizar la contratación de las obras consistentes en la Adecuación de Instalaciones deportivas de la zona de las escuelas.

Visto que dada la característica y el valor de la obra, por el Alcalde-Presidente se considerara como procedimiento más adecuado para su adjudicación el procedimiento negociado sin publicidad.



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Tel: 978-848112 / 609-777611 Fax: 978-848901 ayuntamiento@masdelasmatas.com

Visto que con fecha 11 de agosto de 2011 se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 12 de agosto de 2011 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y visto que de conformidad con el mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es el pleno de la corporación porque el importe del contrato asciende a ciento catorce mil cuatrocientos seis euros y setenta y ocho céntimos (114.406,78 €-) y veinte mil quinientos noventa y tres euros y veintidós céntimos (20.593,22 €-) de Impuesto sobre el valor añadido y por lo tanto, supera el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto de este Ayuntamiento.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 93 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el pleno de la corporación por unanimidad de los concejales presentes que supone la mayoría absoluta de miembros legales de la corporación adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato de obras consistentes en la Adecuación de Instalaciones Deportivas (zona escuelas), asumiendo la motivación de la necesidad del contrato llevada a cabo por el Sr. Alcalde-Presidente en el Informe de fecha 9 de agosto de 2011 a que se ha hecho referencia y que consta en el expediente, por procedimiento negociado sin publicidad.

SEGUNDO. Que se redacten los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el Contrato y el proceso de adjudicación.

TERCERO. Que por el Interventor se haga la retención de crédito que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración de este contrato y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

CUARTO. De ser favorable la fiscalización previa que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

QUINTO. Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para que resuelva lo que proceda.



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Tel: 978-848112 / 609-777611 Fax: 978-848901 ayuntamiento@masdelasmatas.com

3- Designación de representantes en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria

Vista la Orden EHA/2386/2007, de 26 de julio, por la que se determina el ámbito territorial de los Consejos Sectoriales de la Propiedad Inmobiliaria de Madrid y Barcelona y por la que se establece el procedimiento de designación de los representantes locales en diversos órganos colegiados y la elección de los representantes locales en los Consejos Territoriales de la Propiedad Inmobiliaria, creados por el Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo.

Visto el artículo 4 de la citada Orden ministerial que dispone que dentro de los cuatro meses siguientes a la celebración de las elecciones municipales, los representantes de las entidades locales en los Consejos de Territorial de la propiedad Inmobiliaria serán renovados siguiendo el procedimiento descrito en el artículo 2 de la citada norma.

Vista la notificación remitida desde la Delegación Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda por la que se solicitaba propuesta de tres ayuntamientos de nuestra provincia para que ostenten la representación municipal, junto al resto de vocales previstos por la normativa vigente, en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria.

El pleno por unanimidad de los concejales presentes que supone la mayoría absoluta de miembros legales de la corporación adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Proponer los siguientes ayuntamientos de nuestra provincia para que ostenten la representación municipal, junto al resto de vocales previstos por la normativa vigente, en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria:

- **Villarquemado**, D. Federico Serrano Paricio.
- **Castellote**, D. Ramón Millán Piquer.
- **Alba del Campo**, D. José Herrero Palomar.

SEGUNDO. Remitir el presente acuerdo a la Gerencia Territorial del Catastro en Teruel



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Tel: 978-848112 / 609-777611 Fax: 978-848901 ayuntamiento@masdelasmatas.com

4-. Informes de Alcaldía.

Primero.- El Sr. Alcalde da cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión celebrada, que son los comprendidos entre el 241/2011 y el 269/2011, ambos inclusive

Segundo.- El Sr. Alcalde da cuenta de las facturas recibidas desde la última sesión ordinaria celebrada, cuyo importe supera 600,00 euros.

Tercero.- El Sr. Alcalde da cuenta del acta de arqueo con fecha 30 de junio de 2011 cuyo importe asciende a 377.769,87 euros y del acta de arqueo de fecha 30 de julio de 2011 cuyo importe asciende a 453.191,63 euros

Cuarto.- El Sr. Alcalde informa que la Diputación Provincial de Teruel ha aprobado y publicado las bases de la convocatoria de ayudas del PLAN FEADER 2012. El Sr. Alcalde indica que, viendo las citadas bases, se considera más oportuno no solicitar ahora dichas ayudas puesto que todos los importes otorgados en esta convocatoria se restarían de lo que se concediera a este municipio en la convocatoria de PLANES PROVINCIALES 2012. Además, en el marco de estas ayudas el IVA no es subvencionable y debería ser pagado por la corporación en su totalidad, cosa que no sucede en las ayudas de planes provinciales.

Quinto.- El Sr. Alcalde informa que el próximo lunes se repartirán los programas y los bonos de las fiestas de agosto.

5-. Ruegos y Preguntas

Primero.- El Sr. Concejales del Partido Socialista D. Pedro Miguel Monforte Barreda ruega que el Ayuntamiento se dirija formalmente a la empresa que explota la mina cuyos camiones discurren por los caminos de Mas de las Matas con el objeto de proponerle la reparación de los mismos dado el franco estado de deterioro provocado por el tráfico de camiones. El Sr. Alcalde toma la palabra para indicar que ya se habló con ellos y que se llegó a un acuerdo por el que colaborarían en el arreglo de caminos cuando llegasen las máquinas de Diputación Provincial o de la Comarca.

Segundo.- La Sra. Concejales del Partido Socialista Dña. Isabel Lecha Zapater toma la palabra para señalar que respecto al arreglo de los daños ocasionados en los caminos por donde discurren los camiones procedentes de la mina mencionada en el ruego anterior, se acordó que una vez al año la empresa se encargaría del mantenimiento de los caminos.

Tercero.- El Sr. Concejales del Partido Popular D. Jesús Feliu Tejel ruega se actúe con más rapidez cuando se produzcan reventones en la red de abastecimiento

Cuarto.- La Sra. Concejales del Partido Socialista Dña. Gloria Calpe Gil ruega se traslade a los servicios municipales que correspondan, el encargo de limpiar con



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Tel: 978-848112 / 609-777611 Fax: 978-848901 ayuntamiento@masdelasmatas.com

agua a presión la rejilla de la Calle Palanqueta ya que como consecuencia de las tormentas producidas, se ha acumulado depósitos de arena.

Quinto.- El Sr. Concejales del Partido Aragonés D. Julio Sisqués Daniel ruega sea limpiada la zona de la escombrera pues se ha detectado que en días ventosos los plásticos y demás materiales poco pesados se extienden por los bancales cercanos.

Sexto.- La Sra. Concejales del Partido Socialista Dña. Isabel Lecha Zapater pregunta, como ya hizo en el anterior pleno, sobre el trámite del pago, y a quien corresponde realizarlo, de las facturas de la colocación de las farolas en la zona conocida como acequia de los patos. El Sr. Alcalde responde que todavía no lo ha mirado y que lo mirará.

Y sin más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, a las veintidós horas y diez minutos del día indicado en el encabezamiento. De todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº, EL ALCALDE

EL SECRETARIO

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta fue aprobada definitivamente el día veintinueve de septiembre de dos mil once, y consta de cinco folios de la serie Q, con numeración comprendida entre el 0010668 y el 0010672, ambos inclusive.

EL SECRETARIO